



**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **once horas con once minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso aprobación de ampliación presupuestal 2021.
4. Propuesta de ajuste por INPC 2020 al capítulo 1000 y autorización de pago retroactivo.
5. Propuesta y en su caso aprobación de firma de Convenio para concluir conflicto laboral CL-02/2013.
6. Propuesta y en su caso aprobación para que el personal adscrito a las áreas de la Dirección General Administrativa, que haya laborado en el periodo vacacional de diciembre, pueda gozar de ese derecho con posterioridad.
7. Propuesta y en su caso aprobación para la disminución de la partida presupuestal de responsabilidad patrimonial 2021.
8. Propuesta y en su caso aprobación de adecuación presupuestal 2021, por cierre de ejercicio.
9. Propuesta y en su caso aprobación de licencia sin goce de sueldo y nombramiento.

- 1 -



El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**. (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **dos Magistrados y una Magistrada** que integran la Sala Superior y **un Magistrado** de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/16/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/02/16/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de ampliación presupuestal 2021.**

Por medio del oficio DGPPEGP/PRE/1843/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, manifiesta a la letra lo siguiente:



DGPPEGP/PRE/1843/2021
Guadalajara, Jalisco a 21 de diciembre 2021

Pedro Moreno #201
Del Centro CP 44100
Guadalajara, Jalisco

Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
Presente

En atención a su oficio TJA/DGA/0119/2021, hago de su conocimiento que el día 17 de diciembre se efectuó una transferencia presupuestal de recursos y AUTORIZACIÓN DE GASTO, mediante el folio de adecuación número 2239-32-21, por un importe de \$12,855,175.00 (Doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con el fin de fortalecer su trabajo operativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

Lic. Gloria Judith Ley Angulo
Directora General de Programación, Presupuesto y
Evaluación del Gasto Público

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** como ustedes saben, teníamos pendientes \$12'800,00.00 aproximadamente, que nos hacían falta para cerrar y cumplir todos los compromisos que tiene este Tribunal. Mediante el oficio que nos envía Secretaria de Hacienda, nos concede finalmente este recurso, para que lo utilicemos cumpliendo las obligaciones que tenemos pendientes, sobre todo



en materia de capítulo 1000, esto es muy importante que nos lo hayan dado, porque para el siguiente ejercicio ya tendremos el precedente que se nos dio y no deberíamos de tener problemas en volverlo a pedir. ¿Algún comentario magistrados? ¿Magistrada Fany?

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: no, ninguno al contrario, felicidades y excelente gestión, muchas gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Laurentino ¿Algún comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: yo también te felicito, se lo complicado que es esto y lo lograste, muy bien, muchas gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Avelino ¿Algún comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: no, me sumo Presidente y más con el precedente que dejas, que a final del día, una vez otorgado es más fácil el camino para que cuando lo volvamos a pedir no haya tanto problema.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: así es, sobre todo esa parte es la que me preocupaba, se logró poquito tarde y les agradezco que estemos aquí reunidos, pero lo importante es que se logró. Si no hay otro comentario, por favor Secretario haznos favor de tomar la votación.

El **Secretario Técnico** en uso de la voz: como se ordena, pregunto si están a favor de aprobar la propuesta y en su caso aprobación del ajuste y la aplicación presupuestas 2021 de \$12,855,175.00.

Por lo que se propone la ampliación presupuestal antes mencionada en los términos del **Anexo 1**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos del ANEXO 1**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/16/E/2021. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por recibido el Oficio en mención y se aprueba por



unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la aplicación de ampliación presupuestal de \$12,855,175.00 (Doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en los términos del ANEXO 1, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Se instruye a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Contabilidad de este Tribunal, para realizar la aplicación de la ampliación presupuestal de conformidad al ANEXO 1, antes mencionado.

Infórmese a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Contabilidad de este Tribunal del presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Propuesta de ajuste por INPC 2020 al capítulo 1000 y autorización de pago retroactivo.**

Mediante oficio TJA-RH-62/2021, dirigido a esta Junta de Administración, de fecha 29 de diciembre de 2021, la titular de la Jefatura de Recursos Humanos de este Tribunal, hace manifestaciones y propone lo siguiente a la letra:

Por este conducto reciba un cordial saludo, remito a usted la propuesta del ajuste por INPC 2020 al capítulo 1000 y el pago retroactivo, con la finalidad de actualizar dicho capítulo con la premisa de garantizar el bienestar del trabajador y su condición económica. Por ello, y en apego a la normalidad laboral y presupuestal vigente, se solicita el ajuste antes mencionado, ante el alza al porcentaje del INPC DEL 3.15% en el año 2020, para el correcto funcionamiento interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en virtud de que el mismo no se ha actualizado en este ejercicio del año 2021.

Le solicito, si a bien lo tiene, sean sometidos a la consideración de la Junta de Administración.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: en relación en este punto, es consecuencia del recurso que nos ha llegado y con eso ya no tendríamos pendientes con el personal y también se cubriría las obligaciones en materia de impuestos que tiene este Tribunal. ¿Algún comentario magistrados? ¿Magistrada Fany?

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: no, ninguno creo que era algo pendiente y estamos cumpliendo con una obligación, entonces correcto, muchas gracias.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente** ¿Magistrado Laurentino?

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, de acuerdo, muchas gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Avelino ¿Algún comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: no, que bueno que llego el recurso porque a final de cuentas era una obligación, que estaba justamente sujeta a esta condición, que bueno que gracias a sus gestiones se pudo cumplir con la misma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: muchas gracias. Secretario por favor de tomarnos la votación.

El Secretario Técnico en uso de la voz: Presidente si me permite en hacer una acotación, en la propuesta solo hacer la acotación que el impacto de la autorización es sobre el neto del catálogo de conceptos del capítulo 1000, es sobre el neto, nada más para que quede especificado si lo tienen a bien que se apruebe así.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos señalados.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/16/E/2021. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, el ajuste del 3.15% al capítulo 1000, así como el pago retroactivo, importe neto que corresponda al ejercicio 2021.

Se instruye a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos de este Tribunal, realizar el ajuste al capítulo 1000 y el pago de retroactivo antes mencionado.

Infórmese a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, el presente acuerdo, para los efectos correspondientes.



-5-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a la: **Propuesta y en su caso aprobación de firma de Convenio para concluir conflicto laboral CL-02/2013.**

Se da por reproducida la ficha técnica remitida en la convocatoria de la presente sesión, así mismo se propone la firma del **Convenio para concluir conflicto laboral CL-02/2013**, mismo que forma parte de esta Acta como **ANEXO 2**, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, en relación a este punto, como también ustedes ya saben y se los había informado, tenemos un laudo pendiente de pago, con uno que era secretario de la cuarta sala, el cual ya legalmente ya no se tiene nada que hacer, prácticamente en ejecución de sentencia, y gracias a las gestiones del abogado que encarga de los laborales y del Secretario se logró un convenio el cual nos permite ahorrar casi \$2'000,000.00 de pesos y pagarle en plazos, lo que más le urgía a este Tribunal era juntar el recurso para poder cumplir con las obligaciones en materia de pensiones que eran las que más nos afectan, lo que se pone a su consideración es la firma de este convenio para que ya empiece a dársele el pago a esta persona.

¿Algún comentario magistrados? ¿Magistrada Fany?

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: no, al contrario lo leí bastante y los felicito, me consta porque de alguna manera estuvimos en conjunto llevando lo jurídico de esto y era un tema que ya no se podía hacer nada, venía de mucho tiempo atrás y quiero que quede claro esto y al contrario fue muy benéfico todo lo que se negoció y fue total y absolutamente en bien del Tribunal, muchas gracias a ustedes.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Magistrado Laurentino?

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, adelante, estoy de acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Avelino ¿Algún comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: no, igual que en el anterior punto, es una obligación que debíamos cumplir tarde o temprano que bueno que la estemos cumpliendo de una manera más favorable para el Tribunal y a final de cuentas salir con los compromisos que tenemos no, básicamente como bien señalaba la Magistrada Fany, es un compromiso heredado.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos señalados en la ficha técnica y en el ANEXO 2.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:



1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/16/E/2021. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, II, VII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la celebración del Convenio para concluir conflicto laboral CL-02/2013, entre este Tribunal y el C. GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ, en los términos del ANEXO 2.

Se autoriza al Titular de la Dirección General Administrativa y al Apoderado en materia laboral de este Tribunal, para firmar el convenio antes mencionado.

Dicho convenio debe ser ratificado por las partes ante la Comisión Única Substanciadora para la Resolución de Conflictos Laborales de este Tribunal, previo a realizar cualquier pago al demandante.

Una vez que sea ratificado el convenio en mención, se instruye al Director General Administrativo de este Tribunal, para realizar los pagos de conformidad al calendario y montos definidos en el ANEXO 2 (Convenio de fecha 30 de diciembre de 2021).

Infórmese a la Dirección General Administrativa y al Apoderado en materia laboral de este Tribunal el presente acuerdo, así como a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

-6-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación para que el personal adscrito a las áreas de la Dirección General Administrativa, que haya laborado en el periodo vacacional de diciembre, pueda gozar de ese derecho con posterioridad.**

Como resultado de una cantidad de trabajos inherentes a las acciones tomadas para el cambio de a la nueva sede de este Tribunal, personal de las diferentes áreas de la Dirección General Administrativa, no han tomado sus vacaciones de este periodo de diciembre 2021, por lo que se propone a la Junta de Administración, que el personal que ha laborado en dicho periodo, se le autorice gozar de ese derecho en fechas próximas, dentro del ejercicio 2022, previa autorización



de su Jefe inmediato y de acuerdo a las necesidades del puesto o cargo que desempeña cada empleado, sin perjudicar el servicio y funcionamiento ordinario del Tribunal.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: con relación a este punto, solo quería comentarles que con motivo de la falta de recursos y lo que hacía falta para cerrar el año, tanto el personal de la Dirección de Informática y de la Dirección de Administración ha estado laborando y me parece justo que todo aquel que haya laborado pueda tomar los días de vacaciones con posterioridad, previamente con autorización de esta junta de Administración.

¿Algún comentario magistrados? ¿Magistrada Fany?

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: es lo justo, muy necesario, gracias por el tiempo dedicado y de acuerdo totalmente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Magistrado Laurentino?

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: también totalmente de acuerdo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Avelino ¿Algún comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: no, de acuerdo, la propia ley se señala, por necesidades del servicio de repente las vacaciones pueden diferirse, creo que este fue el caso, agradecerle al personal que tuvo la disposición para cumplir con el servicio público que mantenía esta continuidad, y cuando desaparezca esta contingencia de tener la necesidad de que trabajen en periodo vacacional, que se les den las vacaciones sin ningún problema.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos señalados**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/06/16/E/2021. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, que el personal adscrito a las diferentes áreas de la Dirección General Administrativa, que ha laborado en dicho periodo, podrá gozar del derecho a vacaciones en



fechas próximas ya sea en parcialidades o conjuntamente, dentro del ejercicio 2022, previa autorización de su Jefe inmediato y de acuerdo a las necesidades del puesto o cargo que desempeña cada empleado, sin perjudicar el servicio y funcionamiento ordinario del Tribunal.

Para lo cual el personal interesado en ejercer ese derecho, deberá de informar a la Jefatura de Recursos Humanos, por medio de escrito debidamente autorizado por el superior jerárquico.

Infórmese a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, el presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

-7-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número siete y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación para la disminución de la partida presupuestal de responsabilidad patrimonial 2021.**

De conformidad al **Anexo 3**, que forma parte integral de la presente acta.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** en este punto Presidente, si me permite hacer una observación; esta partida como saben todos los años de forma obligada por Ley, tenemos que considerarla, es una partida que el recurso no llega por parte de la Secretaría de Finanzas si no es que llegara un supuesto para poder ser aplicado el recurso, esta partida nunca recibió suficiencia financiera, aunque presupuestalmente estaba ahí, porque por ley debemos tenerla considerada, para poder hacer el pre ajuste y el cierre de ejercicio tenemos que hacer este trámite de que se disminuya o se elimine este recurso que se había aprobado a principios de año porque afortunadamente no fue necesario requerirla, pero aclaro que financieramente nunca llegó a las arcas del Tribunal, pero hay que hacer este proceso para poder cuadrar todos los números.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente:** me queda muy claro, no sé si tengan algún comentario magistrados? Sino para que nos tomen la votación.

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: adelante con la votación.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **la aprobación correspondiente en los términos del Anexo 3.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/07/16/E/2021. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la disminución de la partida presupuestal de responsabilidad patrimonial 2021, de acuerdo al ANEXO 3, mismo que forma parte de la presente acta.

Se instruye al Director General Administrativo y a la Jefatura de Contabilidad de este Tribunal, para realizar la disminución de la partida presupuestal de responsabilidad patrimonial 2021, de conformidad al ANEXO 3, antes mencionado.

Infórmese a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Contabilidad del presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

-8-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número siete y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de adecuación presupuestal 2021, por cierre de ejercicio.**

De conformidad al **ANEXO 4**, que forma parte integral de la presente acta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en relación a este punto, lo que me resta es decir que se aprueba en un minuto, pero todo el trabajo detrás ha sido toda esta semana el personal, con esto damos por cerrado el ejercicio y por erogado todo el recurso que nos dieron, era lo importante. ¿Algún comentario magistrados? ¿Magistrada Fany?

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: no, al contrario, muy buen esfuerzo, muchas gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Magistrado Laurentino?

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, te felicito, ningún comentario más que felicitarte.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Avelino ¿Algún comentario?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: no, me sumo a la felicitación y que bueno que no hubo, subejercicio y mucho menos que vean que justamente todo lo que se nos dio como presupuesto ha sido destinado al Tribunal, la verdad que felicidades a todos.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: muchas gracias y muchas felicidades Secretario a ti y a tu personal.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos del ANEXO 4.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/08/16/E/2021. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la adecuación presupuestal 2021, por cierre de ejercicio, de acuerdo al ANEXO 4, mismo que forma parte de la presente acta.

Se instruye al Director General Administrativo y a la Jefatura de Contabilidad de este Tribunal, para realizar la adecuación presupuestal 2021, por cierre de ejercicio, de conformidad al ANEXO 4, antes mencionado.

Infórmese a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Contabilidad del presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

-9-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número siete y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de licencia sin goce de sueldo y nombramiento.**

APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE				
MARIBEL QUIÑONEZ JIMÉNEZ (Secretaria B)	PRIMERA SALA UNITARIA	01/01/2022	31/12/2022	12 MESES



APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNANDEZ OFICIO 115/2020, (fecha 19 de noviembre 2021)		PRIMERA SALA UNITARIA				
MARIBEL QUIÑONEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE SALA	01/01/2022	31/12/2022			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: si me permiten, este es el tema que quedo pendiente en la última sesión, en relación a la Secretaría de Sala de la Primera Sala Unitaria, se hizo la corrección por parte de la interesada de la solicitud de licencia, en los términos que debía ser y eso era un condicionante para poder desahogar la propuesta que hizo el Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria, para nombrar a esta persona en caso de que se aprobara su licencia a la plaza que tenía para ocupar por el tiempo que plantea el Magistrado la titularidad del puesto de secretario de sala; es por parte de la compañera Maribel Quiñonez Jiménez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: este punto ya lo habíamos comentado en la sesión pasada, y una vez que fue corregido yo no le vería problema. Por favor de tomarnos la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: pregunto si están a favor de aprobar la licencia sin goce de sueldo y en su caso el nombramiento de Maribel Quiñonez.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/09/16/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la licencia sin goce de sueldo solicitada y el Nombramiento para el personal de la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en los términos propuestos.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, a los interesados, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.



El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: Informa que no existen más asuntos enlistados en el orden del día de la presente sesión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunta a los integrantes de la Junta de Administración: ¿Tienen algún asunto que quieran agregar a la presente?

Para lo cual los Magistrados presentes manifiestan que:

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: yo quisiera señalar, lo que pasa que es evidente nos trajeron mucha convivencia, con el tema del COVID está terrible, la verdad de mi equipo se contagiaron varios, yo sugiero si es posible que en cuanto entremos nos hagan la prueba a todos, creo que aún no se refleja en las estadísticas gubernamentales, pero en la realidad esta y no quisiera yo, que volviéramos a sufrir una situación grave, afortunadamente a nosotros ni a nuestras familias ni al Tribunal nos tocó, pero si en general a la ciudadanía y si me gustaría ver si hay posibilidad que nos pudieran aplicar prueba a todos ahora que regresemos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Magistrada si, referente eso si es un tema que estamos previendo de hecho nos topamos con la problemática de que los laboratorios están saturados y lo que logramos es que el lunes 03 de enero, un laboratorio nos va a lograr aplicar 65 pruebas, que cubren más de la mitad del personal y otro laboratorio con el que tenemos un tema de ejercicio de este año, nos pudo programar pero hasta el próximo lunes 10 de enero para aplicar al resto del personal, el lunes ya traemos programado aplicar a prácticamente a la mitad del personal y el siguiente lunes terminamos de aplicarle al 100% del personal, es lo que estamos intentando con el Área de Recursos Humanos que estas pruebas del lunes, sean distribuidas de forma aleatoria en todas las áreas para que podamos hacer un scouting (exploración) y el siguiente lunes, cerramos con el resto del personal, porque también recordemos que la cepa a veces no se manifiesta de forma inmediata, entonces en el transcurso de la semana, nos va a servir que el siguiente lunes le podamos aplicar a otro bloque muy fuerte del Tribunal, para poder hacer otro chequeo, ya lo traemos programado, se van aplicar el lunes 03 y el lunes 10 de enero y cumpliríamos con el 100% del personal, con estas 02 fechas.

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: perfecto, muchas gracias.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ya está programado Magistrada.

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: gracias, muy amables.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Algún otro punto que quieran tocar, Magistrados? ¿Magistrado Laurentino?

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: no, gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Avelino ¿Algún comentario?



En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo nada más abundando un poco lo que dice la Magistrada Fany, es muy pertinente, creo yo lo he percibido de manera personal, que creo que el Covid sigue ahí, creo que a todos nos queda claro, pero también no me dejaran mentir, que la percepción es diferente, pareciera que aunque está ahí, ya no le hacemos caso, aplaudo el comentario de la Magistrada Fany y las providencias que ya tomó el Secretario, que bueno y nada más que si estamos alerta, a mi si me gustaría que si estuviéramos muy atentos con el tema, sobre todo lo contagiosa que es la enfermedad y me atrevo, perdón que hable por todos, creo que todos nos estamos confiando demasiado, nada más que estemos muy alertas que semana tras semana recordemos el tema sin caer en paranoias y no perderlo de vista, se me hace muy acertado el comentario.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: si me permiten, Para volver ya tenemos cubiertos los cubre bocas y gel antibacterial para que todo el personal, el lunes inmediatamente se les va a volver a dotar de esos implementos, para que nadie tenga pretexto de que les faltan insumos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: gracias Secretario.

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: si, la gente que tiene más contacto con el público, que tenga careta y todo, esta sepa la diferencia es que es muy contagiosa, gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: muchas gracias Magistrada Fany. Si la verdad es que ya se había previsto en el administrativo que siempre que salimos de vacaciones tratar de tener por lo menos la mitad del personal con pruebas y en este caso en un transcurso de 7 días tendremos pruebas para el 100% del personal, lo cual obviamente se cubrió con lo que teníamos de presupuesto y es parte de lo que nos mandaron, no sé si tengan algún otro comentario Magistrados?

La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: no, ninguno, muchas gracias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: muchas gracias Magistrada Fany. Solo restaría el cierre verdad Secretario, ¿ya no tenemos otro punto?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: no ya no hay puntos pendientes, pero si me permite Presidente nada más, quiero hacer un reconocimiento a todo el equipo de la dirección general administrativa, el área de contabilidad, recursos humanos, informática, prácticamente a José Fonseca, Carmina Morales, Diego Espinosa, Vero Martínez, Eibar, César, Martín, Alfonso, Ricardo, a todos la verdad es que todos han estado muy comprometidos y si les quiero hacer mención de que han estado todos los días porque además del cierre del ejercicio y este tema presupuestal, hemos estado con el tema del cierre de licitaciones, les informo que ya está el tema de la subestación eléctrica en el trabajo, ya está el tema de voz y datos en proceso, ya está el tema de mobiliario para la nueva sede ya está caminando, firma electrónica, racks para el archivo, Ernesto de archivo también aquí ha estado apoyándonos, la verdad todos han estado aquí al 100% y no en horario nada más de 9 a 3 de la tarde, la verdad es que han estado trabajando hasta en la madrugada la mayoría, entonces sí, no quería dejar pasar Presidente, disculpen que abuse pero de reconocer y agradecer a mis compañeros y compañeras el gran compromiso que han mostrado este cierre de año.



La **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: felicidades, muchísimas gracias por todo el esfuerzo, gracias de verdad.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: gracias Secretario, felicítame a los muchachos de informática, que la verdad aparte de lo que están haciendo de administrativo están muy pendientes en el desarrollo de juicio en línea, hasta entiendo que estaba en mantenimiento algunos días así que me imagino que va a regresar mejor. ¿Algún otro tema Magistrados? Sino para ya ver el cierre.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **11:37 once horas con treinta y siete minutos, del día treinta de diciembre de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
AMPLIACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1131	Sueldo base	5,882,605.31
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	73,375.15
1321	Prima vacacional y dominical	1,701,961.97
1322	Aguinaldo	4,073,577.56
1712	Ayuda para despensa	150,195.66
1715	Estímulo por el día del Servidor Público	628,189.92
2151	Material impreso e información digital	18,966.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	23,777.46
3321	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	27,840.00
3471	Fletes y maniobras	64,271.54
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos	7,001.80
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	18,899.44
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	143,698.00
3995	Otros servicios generales	40,815.19
	TOTAL	12,855,175.00

- H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO.
 - H. COMISION ÚNICA SUBSTANCIADORA PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO.
 - H. JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
- PRESENTES

Conflicto Laboral CL-02/2013

GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ, con el carácter de trabajador y parte actora dentro del conflicto laboral CL-02/2013, MAURICIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ con el carácter de apoderado especial de la parte actora, GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ con el carácter de Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y JOSÉ NICANOR SOTO GODOY con el carácter de apoderado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en los conflictos laborales, parte demandada en el citado conflicto laboral, comparecemos y:

EXPONEMOS

Con la finalidad de finiquitar las prestaciones a que fue condenado el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en Laudo de quince de diciembre de dos mil veinte, manifestamos que es nuestra voluntad celebrar **CONVENIO** de liquidación de laudo, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes se reconocen la personalidad con que comparecen al presente convenio.

SEGUNDA. Manifiestan las partes que reconocen que en los puntos resolutivos "IV" y "V" del laudo de quince de diciembre del dos mil veinte, se condenó a la demandada, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a lo siguiente:

"(...)

IV. La demandada Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, no acreditó sus defensas y excepciones, en consecuencia, tampoco logró desvirtuar el despido alegado, por lo que se condena a ésta a reinstalar a la parte actora, Gabriel Guillermo Zermeno Márquez, en el puesto de Secretario Relator, así como al pago de salarios caídos, salario retenido del dos al siete de enero de dos mil trece, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco IPEJAL, al Sistema de Ahorro para el retiro SEDAR, estímulo del servidor público, aguinaldo, acreditación profesional, despensa, quinquenios, prima vacacional y treceavo mes, por tratarse de prestaciones accesorias que corren la suerte de lo principal.

Debiéndose tomar en cuenta para la liquidación, el último sueldo del actor acreditado en autos por la cantidad de \$28,353.99 (veintiocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), quincenales (menos las deducciones aplicables, como se desprende del recibo exhibido), tomando en cuenta los incrementos salariales

que haya tenido el sueldo del trabajador, a fin de liquidar las prestaciones laudadas.

V. La actora acreditó parcialmente su acción, por lo que se condena al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, al pago de la cantidad de \$13,571.82 por concepto de acreditación profesional, despensa y quinquenios correspondientes a los meses de marzo a diciembre de dos mil doce y se condena al pago de dos horas extras por cada día laborado durante el período comprendido del uno de marzo de dos mil doce, al uno de marzo de dos mil trece, en los términos que se contienen en el último Considerando de la presente Resolución.
(...)"

TÉRCERA. Los comparecientes reconocen que mediante sentencia interlocutoria de veintiocho de junio de dos mil veintiuno, emitida en el conflicto laboral CL-02/2013, se cuantificaron las prestaciones a las que se condenó en laudo de quince de diciembre de dos mil veintiuno, para lo cual se transcriben los resolutivos, que en lo conducente, dicen:

"RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se regula la planilla de liquidación del laudo de quince de diciembre del dos mil veinte, en los términos expuestos en el último considerando de la presente sentencia.

SEGUNDO.- La cantidad líquida del laudo de quince de diciembre del dos mil veinte, asciende a la cantidad de \$14'208,386.61 (catorce millones doscientos ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 61/100 M.N.) de los cuales corresponden: al trabajador \$5,632,404.43 (cinco millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 43/100 M.N.); al Instituto de Pensiones del Estado (IPEJAL) \$4,328,508.46 (cuatro millones trescientos veintiocho mil quinientos ocho pesos 46/100 M.N.) y \$6,421,920.79 de impuesto sobre la renta (ISR), conforme al oficio TJA-RH-021/2021.

(...)"

CUARTA. El trabajador, C. GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MARQUEZ manifiesta que, con excepción de las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR), no es su deseo actualizar la planilla de liquidación de laudo, por lo que está conforme con la cuantificación de la sentencia interlocutoria de veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

QUINTA. El trabajador, C. GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MARQUEZ, manifiesta que, no es su deseo reinstalarse en el cargo que desempeñaba de Secretario Relator, por lo que renuncia a la REINSTALACION.

SEXTA. El Tribunal de Justicia Administrativa se obliga a pagar la cantidad de \$4'746,697.07 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete 07/100 M.N.), al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), a favor del C. GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ, de conformidad a lo señalado en el oficio DGP/2792/2021, firmado por la Directora General de Prestaciones del referido instituto, el cual obra en los archivos de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cantidad que se desglosa como se muestra en la tabla siguiente:

APORTACIÓN AFILIADO	\$854,298.70
APORTACIÓN PATRONAL (REGULAR)	\$854,298.70
APORTACIÓN ADICIONAL	\$389,351.09
3% VIVIENDA	\$234,130.80
ACTUALIZACIONES	\$324,723.53
RECARGOS	\$2,109,894.25
TOTAL	\$4,746,697.07

Cantidad que cubre las aportaciones tanto del patrón como del trabajador al citado Instituto, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

SÉPTIMA. El Tribunal de Justicia Administrativa se obliga a pagar la cantidad de **\$262,779.97 (doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**, al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por concepto de Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (**SEDAR**), a favor del C. **GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ**, de conformidad a lo señalado en el oficio SEDAR/495/2021, el cual obra en los archivos de la Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Cantidad que cubre las aportaciones tanto del patrón como del trabajador al citado Instituto, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

OCTAVA. Convenian las partes en que el tribunal demandado, deberá cubrir las cuotas al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR), **una vez que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, otorgue la línea de pago, o bien, a más tardar el 31 de enero de dos mil veintidós** y para el caso de que no lo haga, pagará una **penalidad** en los términos pactados en la cláusula décimo primera de este convenio.

NOVENA. Convenian las partes y están conformes en que para cumplir con la totalidad de las prestaciones a las que se condenó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en laudo de quince de diciembre de dos mil veinte, **una vez que se ratifique** el presente convenio ante la Comisión Substanciadora para la Resolución de Conflictos Laborales, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se obliga a pagar al C. **GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ**, la cantidad total de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) Libres de impuestos**, es decir, el Tribunal de Justicia Administrativa se hará cargo de efectuar los enteros correspondientes al Servicio de Administración Tributaria (SAT), exonerando de manera absoluta al licenciado **GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ**; dicho pago de prestaciones se realizará de la siguiente manera:

Calendario de pagos		
Núm.	Fecha	Importe
1	Diciembre 31- 2021	\$500,000.00
2	Enero 15- 2022	\$150,000.00
3	Febrero 15- 2022	\$150,000.00

4	Marzo 15- 2022	\$150,000.00
5	Abril 15- 2022	\$150,000.00
6	Mayo 15- 2022	\$150,000.00
7	Junio 15- 2022	\$150,000.00
8	Julio 15- 2022	\$150,000.00
9	Agosto 15- 2022	\$150,000.00
10	Septiembre 15- 2022	\$150,000.00
11	Octubre 15- 2022	\$150,000.00
12	Noviembre 15- 2022	\$150,000.00
13	Diciembre 15- 2022	\$150,000.00
14	Enero 15- 2023	\$150,000.00
15	Febrero 15- 2023	\$150,000.00
16	Marzo 15- 2023	\$150,000.00
17	Abril 15- 2023	\$150,000.00
18	Mayo 15- 2023	\$150,000.00
19	Junio 15- 2023	\$150,000.00
20	Julio 15- 2023	\$150,000.00
21	Agosto 15- 2023	\$150,000.00
22	Septiembre 15- 2023	\$150,000.00
23	Octubre 15- 2023	\$150,000.00
24	Noviembre 15- 2023	\$150,000.00
25	Diciembre 15- 2023	\$150,000.00
26	Enero 15- 2024	\$150,000.00
27	Febrero 15- 2024	\$150,000.00
28	Marzo 15- 2024	\$150,000.00
29	Abril 15- 2024	\$150,000.00
30	Mayo 15- 2024	\$150,000.00
31	Junio 15- 2024	\$150,000.00
	TOTAL	\$5,000,000.00

DÉCIMA. Las partes convenían que todos los pagos se realizarán vía transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A. (**BANORTE**), a nombre de **GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ**, con número **0358580784** y clabe interbancaria **072362003585807844**.

DÉCIMA PRIMERA. Para el caso que el tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, incumpla con el pago de una mensualidad o no cubra el pago de las aportaciones al Instituto de

Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR) en las fechas pactadas en las cláusulas sexta, séptima y novena del presente convenio, se **penalizará** a dicho Tribunal obligándose a pagar un día de salario por cada día que transcurra en mora, hasta que sea liquidado en su totalidad el presente convenio; para efectos de esta cláusula se manifiesta que el salario diario que actualmente percibe el actor es de \$2,695.33 (dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N) cantidad que deberá pagar el tribunal demandado en caso de incumplimiento por cada día que transcurra en mora.

DECIMA SEGUNDA. El Trabajador **C. GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MARQUEZ**, manifiesta que, para el caso en que llegare a fallecer durante los pagos a que alude este convenio, deja como única **beneficiaria** de todos los derechos laborales que ampara este convenio, a la señora **MARÍA FERNANDA ZERMEÑO REYNA**, sin necesidad de que se lleve a cabo la declaratoria de beneficiarios ni juicio sucesorio.

DECIMA TERCERA. En vista de lo anterior, los comparecientes solicitamos que, el presente convenio se **eleve a categoría de laudo ejecutoriado** y que una vez que se cumpla con la totalidad de los pagos mensuales pactados, se ordene archivar el conflicto laboral como asunto totalmente concluido.

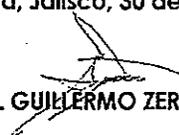
Por lo anteriormente expuesto a ustedes CC. Magistrados, respetuosamente:

P E D I M O S

PRIMERO.- Se nos tenga formulando convenio de liquidación de Laudo y se apruebe de legal por encontrarse ajustado a derecho.

SEGUNDO.- Se eleve a categoría de laudo ejecutoriado y obligue a las partes a cumplirlo en todo tiempo y lugar.

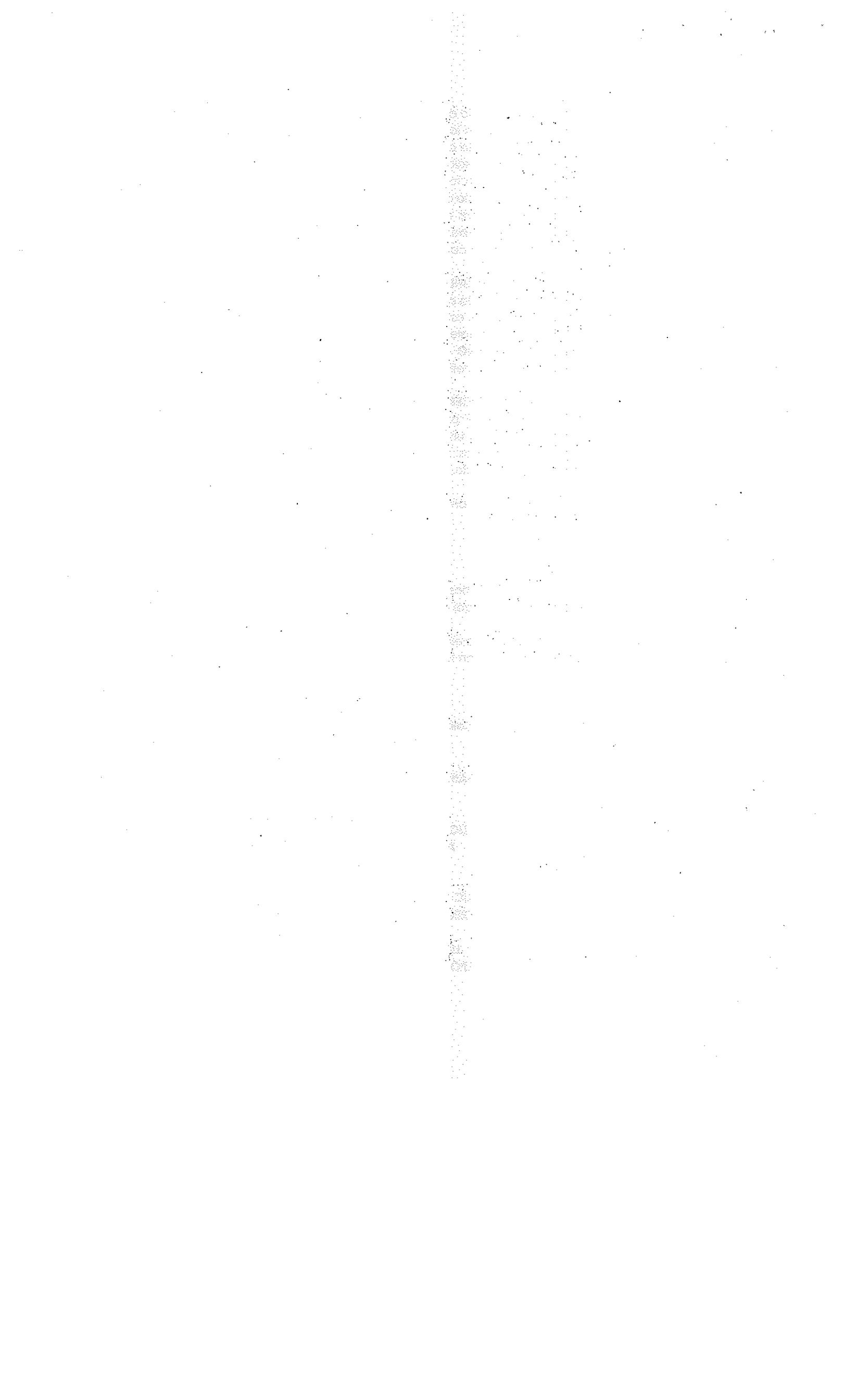
ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, 30 de diciembre de 2021


GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ


LIC. MAURICIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
ABOGADO DE LA PARTE ACTORA


LIC GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JOSÉ NICANOR SOTO GODOY
APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA





Calle Magisterio #155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Guadalajara, Jal., a 16 de diciembre de 2021
Oficio No. DGP/2792/2021

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Perez
Director General Administrativo
Tribunal de Justicia Administrativa
Jesús García No. 2427, Lomas de Guevara C.P. 44657

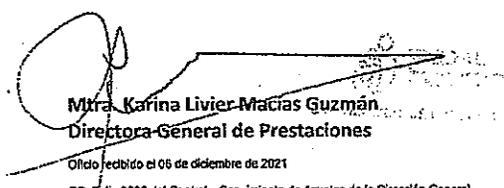
Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio TJA-DGA-181/2021, en el que solicita sea calculado el monto de las aportaciones del 08 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2021, correspondientes al C. Gabriel Guillermo Zermeño Márquez; respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

Con fecha 16 de diciembre del presente año se elaboró el cálculo solicitado, por lo que el importe a pagar fuera de sistema antes del 15 de marzo de 2022; es el descrito a continuación (favor de dar aviso una vez realizado el pago):

APORTACION AFILIADO	\$854,298.70
APORTACION PATRONAL (REGULAR)	\$854,298.70
APORTACIÓN ADICIONAL	\$369,351.09
3 % VIVIENDA	\$234,130.80
ACTUALIZACIONES	\$324,723.53
RECARGOS	\$2,109,894.25
TOTAL	\$4,746,697.07

Sin más de momento.

Atentamente


Mtra. Karina Livier Macías Guzmán
Directora General de Prestaciones
Oficio recibido el 06 de diciembre de 2021
C.C. Folio 3682 del Control y Seguimiento de Asuntos de la Dirección General
Jalisco





17 DIC 2021
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
RECIBIDO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It provides guidance on implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data quality and integrity. It outlines strategies for identifying and correcting errors in data collection and ensuring that the information used for analysis is accurate and reliable.

6. The sixth part of the document explores the ethical considerations surrounding data collection and analysis. It emphasizes the need for transparency, informed consent, and the responsible use of data to protect individual privacy and rights.

7. The seventh part of the document discusses the role of data in strategic planning and decision-making. It highlights how data-driven insights can help organizations identify opportunities, assess risks, and make more informed choices about their future direction.

8. The eighth part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving organizational success and the need for a comprehensive data management strategy.

9. The ninth part of the document offers recommendations for implementing an effective data management system. It suggests key steps such as defining data requirements, selecting appropriate tools, and establishing clear policies and procedures.

10. The tenth part of the document concludes with a final thought on the future of data management. It suggests that as technology continues to advance, organizations must stay up-to-date on the latest trends and best practices to remain competitive in the data-driven economy.

11. The eleventh part of the document provides a list of resources for further reading and research. It includes links to relevant articles, books, and industry reports that can help readers deepen their understanding of data management and analysis.

12. The twelfth part of the document offers a final note of encouragement and support. It reminds readers that while data management can be a complex task, it is a worthwhile investment that can lead to significant organizational benefits and success.



Oficio SEDAR/495/2021
Control y seguimiento 1015/2021

MTRO. GIOVANNI JOAQUIN RIVERA PEREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

En atención a su oficio número: TJA-DGA-195/2021 y en seguimiento a su oficio TJA-DGA-0047/2021, donde solicita el cálculo de aportaciones a nombre de: GABRIEL GUILLERMO ZERMEÑO MÁRQUEZ, le comento lo siguiente:

El pago deberá realizarse a partir de la recepción del presente oficio y hasta el día 31 de diciembre 2021, por la cantidad de \$262,779.97 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 97/100 M.N.) De lo contrario se deberá hacer el cálculo nuevamente.

Se anexa el desglose de los recargos y actualizaciones del afiliado.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 16 de diciembre del 2021.

P.A.


RAMÓN CÉSAR GARCÍA HERNÁNDEZ
Analista de Operaciones del SEDAR



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

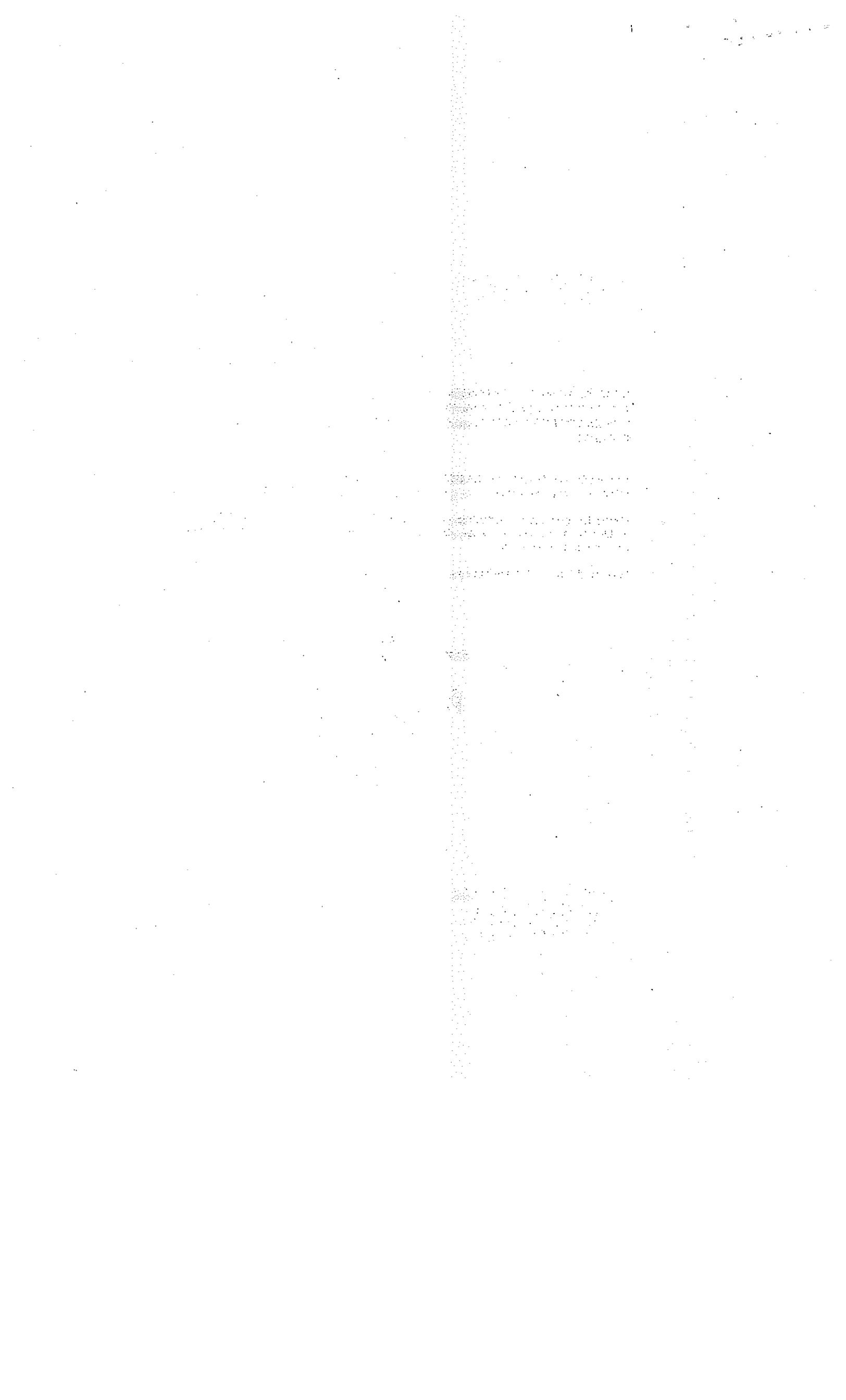
17 DIC 2021

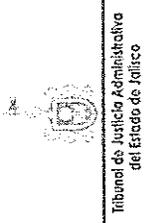
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

Csila Magisterio #1155. Observatorio,
C.P. 44266. Guadalajara, Jal.
Tel. (33) 3208 0340 y 3208 0385
E-mail. sedar@ipejal.gob.mx
<http://pensiones.jalisco.gob.mx>





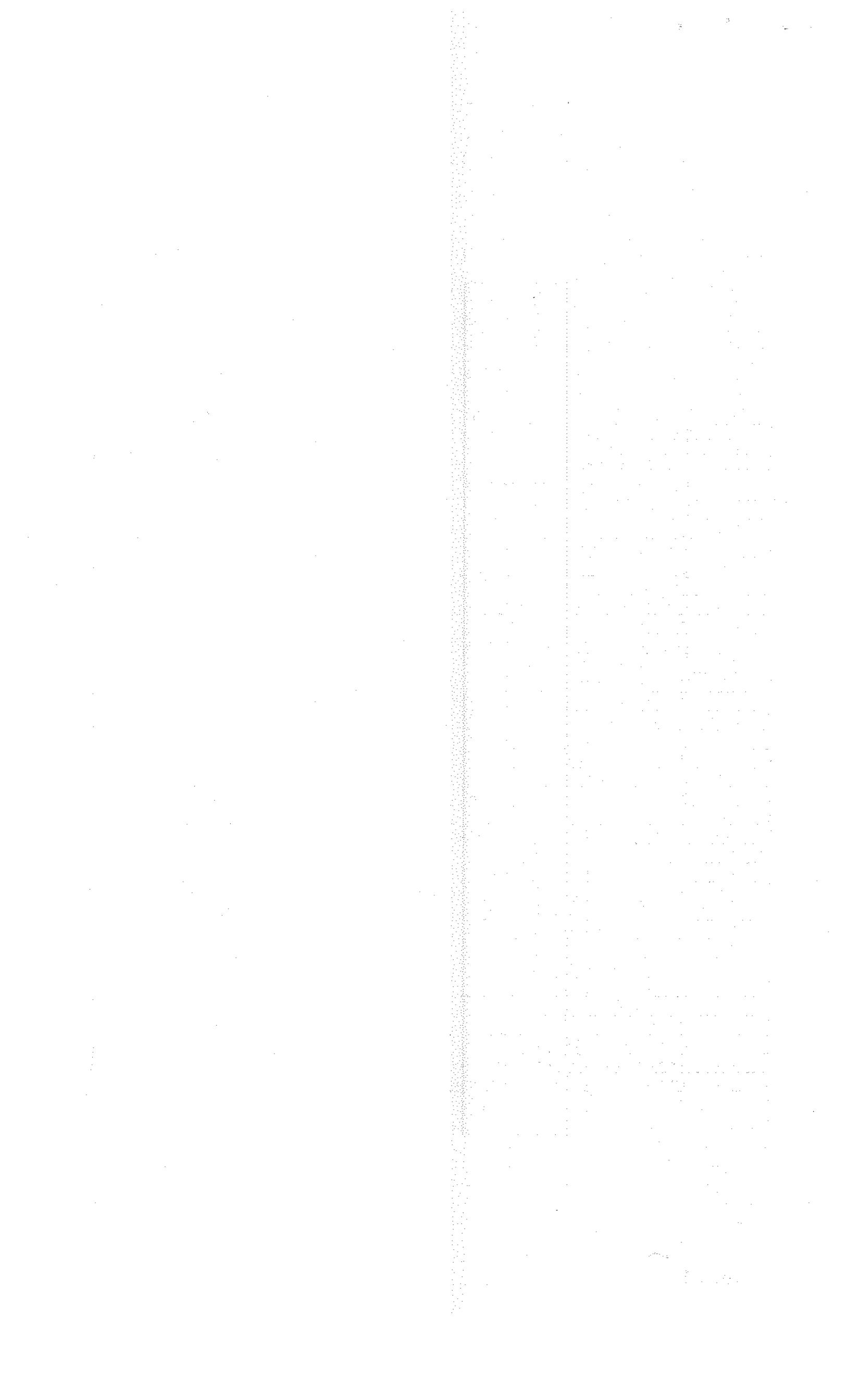
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
DISMINUCIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3943	Responsabilidad Patrimonial	1,136,500.00
	TOTAL	1,136,500.00

30 DE DICIEMBRE DEL 2021

13

[Handwritten signature]

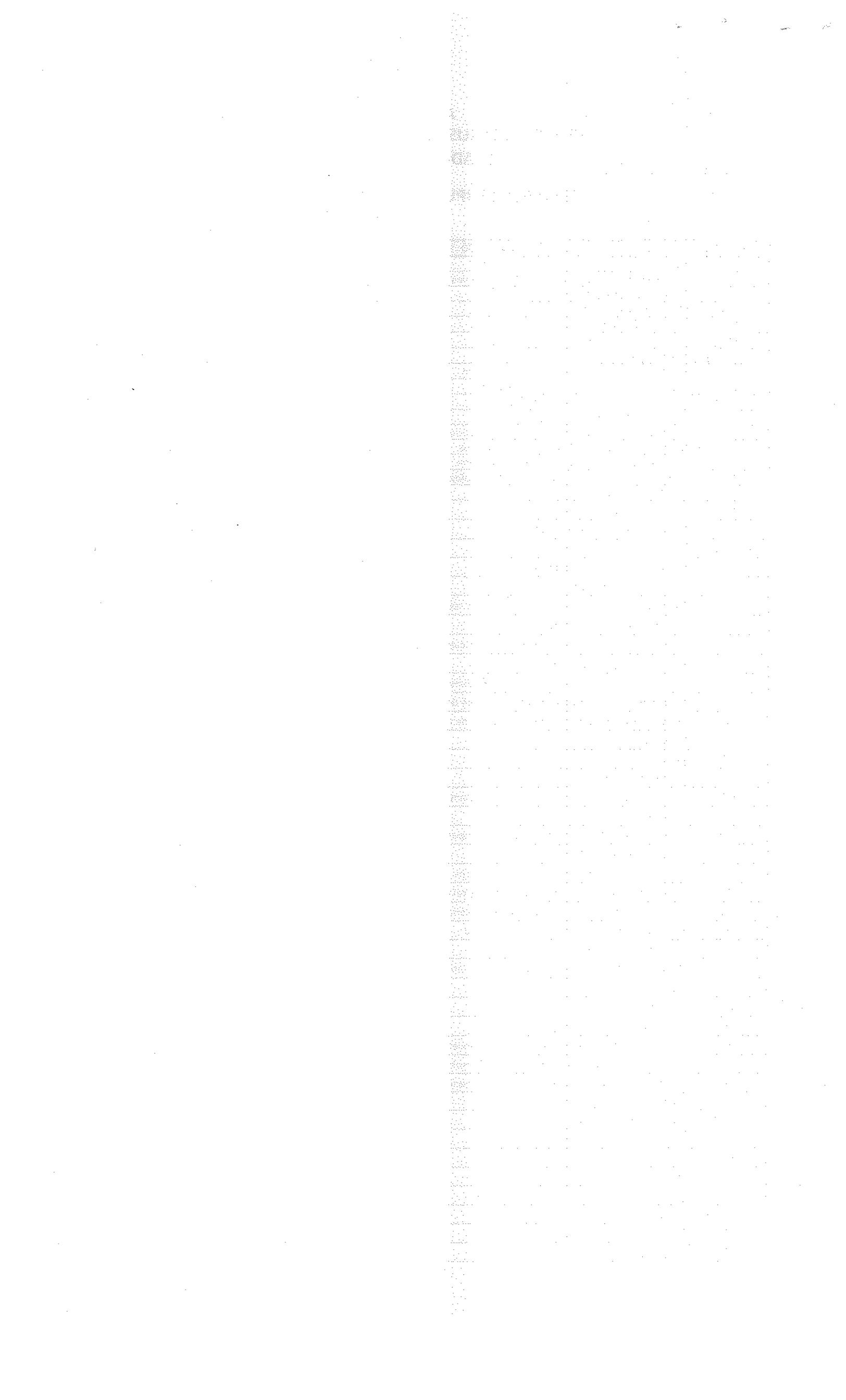


ANEXO 4
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
ESTADO DE JALISCO
CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2021

PARTIDA	CONCEPTO	ORIGEN	DESTINO
1131	Sueldo base	-	-
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	-	-
1321	Prima vacacional y dominical	-	-
1347	Otras compensaciones	-	2,556,601.77
1411	Cuotas al IMSS	-	232,648.73
1421	Cuotas para la vivienda	-	195,810.25
1431	Cuotas a pensiones	-	1,142,247.51
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	-	599,619.08
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	37,725.82	-
1442	Cuotas para el seguro de gastos medicos	-	4,749.50
1543	Estimulos al personal	233,522.49	-
1711	Acreditacion por años de estudios en licenciatura	-	187,977.43
2111	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	277,132.42	-
2121	Materiales y utiles de impresión y reproduccion	8,166.69	-
2141	Materiales, utiles y equipos menores de tecnologías de la informacion	210,565.50	-
2161	Material de limpieza	46,993.22	-
2214	Productos alimenticios para el personal	10,858.49	-
2231	Utencilios para el servicio de alimentacion	-	12,563.19
2431	Cal, yeso, y productos de yeso	8,250.00	-
2461	Material electrico y electronico	38,583.64	-
2481	Materiales complementarios	30,206.56	-
2491	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	17,949.07	-
2531	Medicinas y productos farmaceuticos	-	969.23
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos	286,851.00	-
2721	Prendas de seguridad y proteccion personal	130,246.61	-
2931	Refacciones y accesorios menores para mobiliario	5,000.00	-
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de computo	44,965.82	-
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,966.28	-
3111	Servicio de energía eléctrica	117,838.00	-
3131	Servicio de agua potable	98,946.00	-
3141	Telefonia tradicional	11,643.53	-
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de informacion	212,453.83	-
3181	Servicio postal	26,188.12	-
3192	Servicios integrales de infraestructura de computo	154,204.23	-
3221	Arrendamiento de edificios	25,139.92	-
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informaticos	141,561.56	-
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	55,000.00	-
3362	Servicio de Impresión de documentos y papeleria oficial	8,873.17	-
3363	Servicio de Impresión de material informativo	4,484.00	-
3381	Servicios de vigilancia	43,128.64	-
3391	Servicios profesionales, científicos y tecnicos integrales	99,194.38	-
3411	Servicios financieros y bancarios	3,951.28	-
3451	Seguro de bienes patrimoniales	4,432.44	-
3491	Servicios comerciales integrales	10,042.76	-
3511	Mantenimiento y conservacion menor de inmuebles	20,634.28	-
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administracion	4,264.64	-
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	8,766.90	-
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	148,468.25
3591	Servicios de jardineria y fumigacion	6,210.00	-
3711	Pasajes aereos nacionales	43,632.16	-
3721	Pasajes terrestres nacionales	16,666.64	-
3751	Viaticos en el pais	48,131.76	-
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	9,117.00	-
3821	Gastos de orden social	8,000.00	-
3831	Congresos y convenciones	24,000.00	-
3841	Exposiciones	16,000.00	-





3921	Impuestos y derechos	1,000.00	-
3941	Laudos laborales	797,188.71	-
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	90,750.00	-
5111	Muebles de oficina y estanteria	131,943.92	-
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,360,290.27	-
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	70,471.72
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	11,856.00	-
5321	Instrumental medico y de laboratorio	6,906.51	-
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefaccion y refrigeración	20,661.00	-
5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	105,945.15	-
5661	Equipos de generacion electrica	-	88,220.42
5911	Software	18,148.80	-
5971	Licencias informaticas e intelectuales	79,167.87	-
TOTALES		5,240,347.08	5,240,347.08









